

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 12192 \$ 50.000	12193 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 12194 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

48667 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 48666 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 48668 \$ 30.000

TERCER PREMIO

35323 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 35322 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 35324 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

41951 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

19828 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	41618
7º	05349
8º	46849
9º	46087
10º	31952

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	05421	16º	11551
12º	34964	17º	31155
13º	39643	18º	18024
14º	16983	19º	37365
15º	36073	20º	28579

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2193 \$ 100.000	193 \$ 30.000	93 \$ 5.000	3 \$ 1.200	67 \$ 1.200	23 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5294	FECHA DE SORTEO 05/08/2026
PRESCRIPCIÓN 04/09/2026	PRÓXIMO SORTEO 12/08/2026

PROGRESIÓN 06 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5293** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

-----	-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------	-------

ENTERO. \$ 0

FRACCIÓN \$ 0

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).